



## Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (061) 501 705/10 – [www.mcde.gov.py](http://www.mcde.gov.py)

**A:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION U.T.A.

**DE:** DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA.

**FECHA:** 19/11/2025

**Ref:** CONTESTACION DE MEMORANDUM N° 405/25

---

En contestación al Memorándum N° 405/25 de fecha 03 de noviembre del año 2025 remitido por esa dependencia, se remite copia de poder general otorgado a abogados de conformidad de las disposiciones contenidas en la **LEY N° 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA - art. 8 - INFORMACION MINIMA.-**

Atentamente.





SERIE PJB-2023

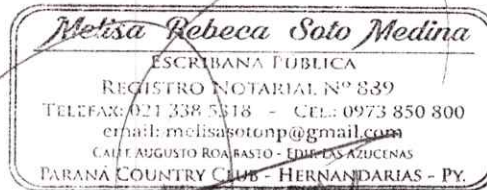


ESCRIBANO : MELISA REBECA SOTO MEDINA  
 LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
 REGISTRO : 889

Nº 000018817

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON CLAUSULA  
 2. ESPECIAL OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE A FAVOR DE LOS  
 3. ABOGADOS WILMER RAMON CUEVAS CHAPARRO, MARCIAL ISIDRO MEZA GONZALEZ,  
 4. ROBERTO CARLOS BENITEZ SAUCEDO, CARLOS FERNANDO GUADALUPE PORTILLO  
 5. GONZALEZ, LILIAN ADRIANA ARZAMENDIA GOMEZ, DAVID RANULFO SIGMUND NUÑEZ Y  
 6. DANIEL LEDEZMA TORALES. -----  
 7. ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143).- En la Ciudad de  
 8. Hernandarias, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a  
 9. los DIECINUEVE días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO (19/03/  
 10. 2.024), ante mí: MELISA REBECA SOTO MEDINA, Notaria y Escribana Pública,  
 11. Titular del Registro Nº 889, comparecen: 1) El señor MIGUEL PRIETO  
 12. VALLEJOS, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, titular de  
 13. la Cédula de Identidad Civil Nº 4.292.285, y; 2) El señor FRANCISCO  
 14. RAIMUNDO ARRUA ALVAREZ, de nacionalidad paraguaya, de estado civil  
 15. soltero, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 1.785.383; quienes  
 16. constituyen domicilio especial en el lugar que ocupa la Municipalidad de  
 17. Ciudad del Este, sito: Avda. Alejo García y Eusebio Ayala de Ciudad del  
 18. Este.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces, acreditan su  
 19. identidad con los documentos mencionados precedentemente, cuyas copias  
 20. dejo agregadas a la presente escritura y manifiestan haber cumplido con  
 21. las leyes de carácter personal, doy fe.- Los señores MIGUEL PRIETO  
 22. VALLEJOS y FRANCISCO RAIMUNDO ARRUA ALVAREZ, concurren a este acto en  
 23. nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE con RUC Nº  
 24. 80008881-6, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO  
 25. GENERAL, respectivamente, siendo el primero nombrado por Sentencia Nº 20/



1. 2021 de fecha 12/10/2021, dictado por el Tribunal Electoral del Alto  
2. Paraná y Canindeyú, y el segundo por Resolución N° 4107/I.M. de fecha 25/  
3. 05/2023, cuyas copias dejo adjuntas a la presente escritura.-----

4. Justificada la comparecencia de los concurrentes paso a tomar la  
5. declaración de voluntad de los mismos en virtud de la cual: Los señores

6. **MIGUEL PRIETO VALLEJOS y FRANCISCO RAIMUNDO ARRUA ALVAREZ**, en la  
7. representación invocada; **MANIFIESTAN** que: otorgan **PODER GENERAL PARA**  
8. **ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los Abogados: 1) **WILMER**

9. **RAMON CUEVAS CHAPARRO**, con Matricula C.S.J. N° 34.217 y Cedula de  
10. Identidad Civil N° 3.563.487; 2) **MARCIAL ISIDRO MEZA GONZALEZ**, con  
11. Matricula C.S.J. N° 18.480 y Cédula de Identidad Civil N° 1.210.579; 3)

12. **ROBERTO CARLOS BENITEZ SAUCEDO**, con Matricula C.S.J. N° 38.273 y Cedula  
13. de Identidad Civil N° 4.828.204; 4) **CARLOS FERNANDO GUADALUPE PORTILLO**  
14. **GONZALEZ**, con Matricula C.S.J. N° 54.127 y Cedula de Identidad Civil N°

15. 5.365.137; 5) **LILIAN ADRIANA ARZAMENDIA GOMEZ**, con Matricula C.S.J. N°  
16. 54.568 y Cedula de Identidad Civil N° 4.827.101; 6) **DAVID RANULFO**  
17. **SIGMUND NUNEZ**, con Matricula C.S.J. N° 6629 y Cedula de Identidad N°

18. 1.376.401, y; 7) **DANIEL LEDEZMA TORALES**, con Matricula C.S.J. N° 31.562  
19. y Cedula de Identidad Civil N° 3.577.728; Profesionales del Foro  
20. Nacional, para que en nombre y representación de la Municipalidad De

21. Ciudad del Este, hagan la tramitación de los negocios, ya sea de orden  
22. Civil, Penal, Comercial, Laboral o Administrativos, que tenga o tuviere  
23. en lo sucesivo de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción ya sea como

24. parte Actora o Demandada.- A tal efecto, faculta a los Apoderados, a  
25. presentarse ante Jueces, Tribunales de la República, Oficinas Públicas y



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJB-2023



ESCRIBANO : MELISA REBECA SOTO MEDINA  
 LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
 REGISTRO : 889



**Nº 000018818**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Privadas con escritos, documentos, títulos y demás justificativos de  
 2. rigor, iniciar recursos de amparo, declinar o prorrogar jurisdicciones  
 3. poner o absolver posiciones, representar a la poderdante, ante las  
 4. Oficinas de Mediación y Conciliación del Poder Judicial de la  
 5. Circunscripción del Alto Paraná, producir todo género de informaciones,  
 6. tachar, entablar y/o contestar demandas y reconvenir, interponer o  
 7. renunciar recursos legales, plantear recursos de amparo, asistir a  
 8. comparendos verbales; cotejos de documentos, firmas o exámenes  
 9. periciales, aceptar o impugnar consignaciones, solicitar embargos  
 10. preventivos, definitivos y sus cancelaciones, inhabilitaciones y  
 11. levantamientos intimar desalojos, desahucios, lanzamientos y  
 12. reivindicaciones, comprometer en árbitros jurís o amigables componedores,  
 13. requerir medidas conservatorias, cargos por daños y perjuicios; y  
 14. demandar indemnizaciones e intereses, oponer o interponer prescripciones,  
 15. apelar o desistir de esos derechos, prestar definir juramentos, exigir  
 16. fianzas, cauciones, mandamientos, citaciones, emplazamientos, formular  
 17. protestos y protestas, ratificar, aclarar, y confirmar actos jurídicos y  
 18. contratos, solicitar toda clase de testimonios de actuaciones judiciales,  
 19. asistir a las audiencias y comparendos, desistir de demandas y recursos,  
 20. hacer usos de los recursos legales o desistir de apelaciones,  
 21. intervenir en los incidentes que se promovieron en los juicios que  
 22. entienda, confesar o impugnar consignaciones, obligaciones, asistir a  
 23. juntas de acreedores y en concursos de quiebras aceptar o rechazar  
 24. concordatos, quitas y/o adjudicaciones de bienes, producir toda clase de  
 25. informaciones y pruebas, suscribir acuerdos, proponer otros

*Melisa Rebeca Soto Medina*  
ESCRIBANA PÚBLICA  
REGISTRO NOTARIAL N° 889  
TELEFAX: 021 348 5318 - CEL: 0973 850 800  
email: melisasotonp@gmail.com  
CALLE AGUSTO ROA BASTO - EDIF. LAS AZUCENAS  
PARANÁ COUNTRY CLUB - HERNANDARIAS - PY.

1. profesionales del foro, solicitar se practiquen inventarios y avalúos de  
2. bienes, pedir se tomen toda clase de medidas de seguridad, como embargos  
3. preventivos, definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, iniciar e  
4. intervenir en los juicios sucesorios, intervenir en inventarios y  
5. avalúos de bienes relictos, rechazar o aceptar herencias con o sin  
6. beneficios de inventarios, ofreciendo las cauciones de Ley; solicitar  
7. intervención de Escribanos Públicos con Actas Notariales de Intimación,  
8. Aclaración u otros.- Y en **ESPECIAL**, para **ABSOLVER POSICIONES, RATIFICAR**

9. **ACUERDOS, ALLANAMIENTOS** o todo acto que fueren consecuencias de las  
10. mismas.- Y en fin realizar cuantos más actos, gestiones o diligencias,  
11. fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- A  
12. solicitud de las partes y bajo el amparo de la Ley 2335/03, la presente  
13. escritura es suscrita en el lugar que ocupa la Municipalidad de Ciudad  
14. del Este, sito: Avda. Alejo García y Eusebio Ayala de Ciudad del Este.-

15. Leo la presente escritura a los comparecientes, quienes se ratifican en  
16. su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, firman ante mí, de  
17. todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de  
18. voluntad de los otorgantes, doy fe.- **FIRMADO: MIGUEL PRIETO VALLEJOS.-**

19. **FRANCISCO RAIMUNDO ARRUA ALVAREZ.- ANTE MI: MELISA REBECA SOTO MEDINA.-**

20. **ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL SERIE**

21. "PJD - 2022" N° 000346934.-----

22. CON...///...  
23.  
24.  
25.



**CORTE SUPREMA de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2022



ESCRIBANO : MELISA REBECA SOTO MEDINA  
 LOCALIDAD : HERNANDARIAS  
 REGISTRO : 889

Nº 000346934

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 143  
 folio 417 VLTO Y SGTE. del Protocolo de la División CIVIL  
 Sección " A " del Registro Notarial Nº 889  
 con asiento en EL DISTRITO DE HERNANDARIAS  
 y autorizada por MELISA REBECA SOTO MEDINA  
 en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,  
 expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD  
DE CIUDAD DEL ESTE a los DIECINUEVE días del mes  
 de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).-

*Melisa Rebeca Soto Medina*  
 ESCRIBANA PUBLICA  
 REGISTRO NOTARIAL Nº 889  
 TELEFAX: 021 338 5318 - CEL: 0973 850 800  
 email: melisasotonp@gmail.com  
 CALL AUGUSTO ROA BASTO - EDIF. LAS AZULENAS  
 PARANÁ COUNTRY CLUB - HERNANDARIAS - PY.